

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 28 de abril de 2016, con el N° 16108132-0000-0000, por JONATHAN E. JONES, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMA ESPACIADOR DE BLOQUES DE CONCRETO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/058867 del 2 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 775 el 31 de octubre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11549, notificado el 10 de agosto de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16108132 el 13 de diciembre de 2017, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 12 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el N° 16108132 del 13 de diciembre de 2017, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante, y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “UN MÉTODO DE ALINEACIÓN DE UNA PLURALIDAD DE UNIDADES DE MAMPOSTERÍA DE CONCRETO”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“UN MÉTODO DE ALINEACIÓN DE UNA PLURALIDAD DE UNIDADES DE MAMPOSTERÍA DE CONCRETO”

Clasificación IPC: E04B 2/10.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16108132, del 13 de diciembre de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): JONES, JONATHAN E.

Domicilio(s): 110 East Ninth Street Tifton, Georgia 31794, TIFTON GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): JONATHAN E. JONES.

Prioridad(es) N°: 02/10/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 14/044,342.

Solicitud internacional N°: PCT/US2014/058867 **Fecha:** 2 de octubre de 2014.

Vigente desde: 2 de octubre de 2014

Hasta: 2 de octubre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JONATHAN E. JONES, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 de febrero de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método de alineación de una pluralidad de unidades de mampostería de concreto (34) en la construcción de una estructura de concreto sobre una superficie (20) usando una sustancia para juntar dichas unidades de mampostería de concreto (34), método que comprende los pasos de:

a. proporcionar dicha pluralidad de unidades de mampostería de concreto (34) que contienen:

- (i) un primer lado y un segundo lado (14) conectados a un primer extremo y un segundo extremo (18);
- (ii) un lado superior (22) y un lado inferior (24) con una longitud y una anchura;
- (iii) una pluralidad de canales (32) en dicho lado superior (22) y dicho lado inferior (24), en donde al menos dos de dicha pluralidad de canales (32) se cortan paralelamente el uno del otro a lo largo de dicha longitud de dicho lado superior y dicha longitud de dicho lado inferior;

b. proporcionar una pluralidad de espaciadores (36) con un miembro plano (44), al menos un dedo horizontal (38) y al menos un dedo vertical (42) que se extiende hacia arriba desde dicho dedo horizontal;

c. colocar dicha pluralidad de unidades de mampostería de concreto (34) sobre dicha superficie (20);

d. insertar dicho miembro plano (44) de dicha pluralidad de espaciadores (36) en dicho canal (32), de tal manera que dicho dedo proporcione una distancia determinada de una segunda unidad de mampostería de concreto (34); y

e. apilar dichas unidades de mampostería de concreto (34) de tal forma que dichos espaciadores (36) proporcionen una distancia determinada entre dichas unidades de mampostería de concreto (34)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

caracterizado porque cada espaciador (36) tiene una superficie plana proporcionada sobre una superficie paralela al miembro plano (44) y en la que dicho al menos un dedo horizontal (38) y dicho al menos un dedo vertical (42) divide el miembro plano (44) en secciones.

2. Un método según la reivindicación 1, en donde dicha pluralidad de canales (32) son prefabricadas, recortadas o marcadas en dicho lado superior (22) y en dicho lado inferior (24) de dichas unidades de mampostería de concreto (34).

3. Un método según las reivindicaciones 1 y 2, en donde dicha pluralidad de canales (32) se extienden desde dicho primer extremo (18) hasta dicho segundo extremo (18) de dichas unidades de mampostería de concreto (34).

4. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicha pluralidad de canales (32) tienen una profundidad uniforme y una anchura uniforme.

5. Un método según la reivindicación 4, en donde dicho miembro plano (44) de dichos espaciadores (36) se coloca en dicha pluralidad de canales (32) de tal forma que dicho miembro plano (44) entre en contacto con dicha unidad de mampostería de concreto (34) dentro de dicho canal (32).

6. Un método según la reivindicación 5, en donde dicho al menos un dedo de dicho espaciador (36) tiene contacto con dicha unidad de mampostería de concreto (34) cerca a dicho canal (32) para definir dicha distancia determinada entre dicha pluralidad de dichas unidades de mampostería de concreto (34).

7. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicho espaciador (36) comprende además un dedo horizontal (38) que se extiende completamente por un extremo inferior de dicho miembro plano (44).

8. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicho espaciador (36) comprende, además, un dedo horizontal (38) y un dedo vertical (42) que se extiende por dicho miembro plano (42), de tal forma que dicho miembro plano (44) se divide en cuatro porciones planas.

9. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicha pluralidad de espaciadores (36) comprende, además, un dedo horizontal (38) y un dedo vertical (42) en donde dicho dedo horizontal (38) se extiende completamente por un extremo inferior de dicho miembro plano (44) y dicho dedo vertical (42) divide dicho miembro plano (44) en dos porciones planas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

10. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicha pluralidad de espaciadores (36) comprende, además, un dedo horizontal (38) y un dedo vertical (42) en donde dicho dedo horizontal (38) se extiende por el centro de dicho miembro plano (44) y dicho dedo vertical (42) se extiende hacia arriba desde dicho dedo horizontal (38), en donde dicho miembro plano (44) se divide en tres porciones planas.

11. Un método según la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en donde dicho al menos un dedo es un dedo horizontal (38) que se extiende por dicho miembro plano (44) de tal forma que dicho miembro plano (44) se divide en dos porciones planas.

12. Un método para construir una estructura en una superficie (20) con una pluralidad de unidades de mampostería de concreto (34), en donde dicho método comprende los pasos de:

- a. extender capas de una sustancia sobre dicha superficie (20);
- b. proporcionar dicha pluralidad de unidades de mampostería de concreto (34) que contienen:
 - (i) un primer lado (14) y un segundo lado (14);
 - (ii) un primer extremo (18) y a segundo extremo (18);
 - (iii) un lado superior (22) y un lado inferior (24) que tienen una longitud y una anchura;
 - (iv) un canal (32) de dicho lado superior (22) y dicha longitud de dicho lado inferior (24); y
 - (v) un primer núcleo (26) y un segundo núcleo (26);
- c. proporcionar una pluralidad de espaciadores (36), en donde dicha pluralidad de espaciadores (36) tienen un miembro plano (44), al menos un miembro de dedo horizontal (38) y al menos un dedo vertical (42) que se extiende hacia arriba desde dicho dedo horizontal; y
- d. presionar dicho miembro plano (44) de dichos espaciadores (36) hacia adentro de dicho canal (32), de tal forma que dicho al menos un dedo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12127

Ref. Expediente N° 16108132

proporcione una separación de una distancia determinada de una segunda unidad de mampostería de concreto (34).

caracterizado porque cada espaciador (36) tiene una superficie plana proporcionada sobre una superficie paralela al miembro plano (44) y en que dicho al menos un dedo horizontal (38) y dicho al menos un dedo vertical (42) divide el miembro plano (44) en secciones.